



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**



SALTA, 15 FEB 2012

Expte. N° 144/11

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Prof. Hugo Rufino VEGA, docente del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO

QUE por la misma solicita la reducción horaria de 6 U.H. en el cargo de Profesor Suplente P.T.3. - 18 U.H. de 2° Año de Ciencias Naturales, Actividad Optativa y C.I.F. a P.T.P 4 con 12 U.H., a partir del 6 de febrero de 2012, con motivo de asumir como Vice-Director del citado Instituto en virtud de la Resolución Rectoral N° 0983-11 convalidada por Resolución CS-N° 595/11, y mientras dure su función en el mencionado cargo.

QUE SECRETARÍA ACADÉMICA a fs. 34, luego de haber constatado en la Dirección General de Personal la situación de revista del citado profesional, aconseja se de curso favorable a la solicitud del Prof. RUFINO VEGA.

Por ello:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reducción horaria al Prof. Hugo Rufino VEGA, en el cargo de Profesor Suplente P.T.3. - 18 U.H. de 2° Año de Ciencias Naturales, Actividad Optativa y C.I.F. a P.T.P. 4 con 12 U.H., con efecto al 6 de febrero de 2012 y mientras dure su función como Vice-Director del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración, Obra Social, IEM Tartagal y notifíquese al interesado. Cumplido siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL PALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICE-RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dña. MARTA ELENA TORINO  
Secretaría Académica - UNSa.

RESOLUCIÓN N° 0023-12